



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL

Recibi: 28/10/19

20

<b>Dependencia:</b> Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	<b>Tipo de Auditoría:</b> Administrativa y Operativa	<b>Núm. de auditoría:</b> CM/DAG/AUD-05/2019
<b>Rubro revisado:</b> Gastos por concepto de equipo de bombeo.		
<b>Informe de Auditoría</b>		
Número de auditoría: <b>CM/DAG/AUD-05/2019</b>		
<b>Rubro revisado:</b>	<b>Gastos por concepto de equipo de bombeo</b>	
<b>Área revisada:</b>	<b>Dirección de Agua Potable y Alcantarillado</b>	
<b>Tipo de Auditoría:</b>	<b>Administrativa y Operativa</b>	
<b>Periodo Revisado:</b>	<b>Del 01 de enero al 30 de junio de 2019</b>	
<b>Fecha de Inicio de visita:</b>	<b>20 de agosto de 2019</b>	
<b>Fecha de Conclusión de visita:</b>	<b>27 de septiembre de 2019</b>	
<b>Personal Actuante:</b>	<b>Ing. Jorge Eduardo Salazar Martínez</b>	



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

**Tipo de Auditoría:** Administrativa y Operativa

**Rubro revisado:** Gastos por concepto de equipo de bombeo.

**Núm. de auditoría:**  
CM/DAG/AUD-05/2019

## Índice

CAPITULO		PAGINA
I.	Antecedentes	3
II.	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	4 – 5
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración a su Respuesta.	5 – 6
IV	Conclusión y Recomendación General	6



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL

**Dependencia:** Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

**Tipo de Auditoría:** Administrativa y Operativa

**Rubro revisado:** Gastos por concepto de equipo de bombeo.

**Núm. de auditoría:**  
CM/DAG/AUD-05/2019

I. ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORIA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del avance del programa anual de auditoría 2019, se ordenó auditar a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para verificar los gastos por conceptos de equipo de bombeo, así como la integración de los expedientes derivados de los mismos, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del presente año, hayan cumplido con lo estipulado con las leyes aplicables.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada y a efecto de llevar a cabo la ejecución del trabajo en la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
CM/DAG/AUD-05/2019	20 de agosto de 2019	Orden de Auditoría
CM/DAG/AUD-05/001/2019	20 de agosto de 2019	Solicitud de información
CM/DAG/AUD-05/006/2019	13 de septiembre de 2019	Ampliación de plazo para concluir la auditoría



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

**Tipo de Auditoría:** Administrativa y Operativa

**Rubro revisado:** Gastos por concepto de equipo de bombeo.

**Núm. de auditoría:**  
CM/DAG/AUD-05/2019

## 2. DE LA DEPENDENCIA

Con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, entre otras las siguientes: operar el sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en el Municipio, al dirigir, coordinar y organizar las actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación, captación, abastecimiento y dotación de los recursos y obras necesarias para la prestación de los servicios; atender la solicitud de los servicios que los Particulares requieran, respetando sus derechos y verificando el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios; proponer para la aprobación del Ayuntamiento la determinación y actualización de las cuotas y tarifas que se cobren por concepto de la prestación de los servicios establecidos en la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios; mismas que deberán ser suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, mantenimiento y administración del sistema municipal; gestionar y realizar, de manera directa o indirecta, estudios geológicos, hidrológicos y demás complementarios que permitan ubicar las nuevas fuentes de abastecimiento de agua, debiendo tramitar ante la Comisión Estatal del Agua y la Comisión Nacional del Agua, así como demás autoridades correspondientes, programas de apoyo, convenios de colaboración y las autorizaciones necesarias para el uso, aprovechamiento y explotación de los recursos hídricos; vigilar el mantenimiento y equipamiento de pozos y demás recursos hidráulicos asignados al municipio para su explotación, uso o aprovechamiento, superficiales o del subsuelo, procurando su adecuado funcionamiento.

## II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

### 1. PERIODO.

El periodo sujeto a revisión comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2019.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL**

<b>Dependencia:</b> Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	<b>Tipo de Auditoría:</b> Administrativa y Operativa	<b>Núm. de auditoría:</b> CM/DAG/AUD-05/2019
<b>Rubro revisado:</b> Gastos por concepto de equipo de bombeo.		

**2. OBJETIVO.**

Verificar que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado cuente con una adecuada administración y manejo del equipamiento de los pozos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y revisar la integración de los expedientes generados del gasto por concepto de equipo de bombeo.

**3. ALCANCE.**

Se realizó el análisis al 100% de los expedientes que se generaron respecto a los gastos por concepto de equipo de bombeo reflejados en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del presente año, se inspecciono físicamente el funcionamiento de las bombas que fueron reparadas durante el periodo de revisión, así como los registros en bitácora de las actividades realizadas, además se cotejó que se esté cumpliendo con el presupuesto de gastos asignado a la Dirección auditada.

Se verificó que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado cumpla con las atribuciones estipuladas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, referentes al objeto de la auditoría y a lo señalado en el Código Fiscal de la Federación en relación con los comprobantes que le fueron emitidos al municipio.

**III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Derivado del análisis de información proporcionada por el Ing. Fernando Sánchez Delgadillo y de la inspección física a los pozos se considera que los trabajos de mantenimiento correctivos se han realizado adecuadamente, ya que los pozos relacionados con las bombas que se repararon se encuentran en funcionamiento, con la ayuda del Ing. Fernando Sánchez se conoció la ubicación de cada una de las bombas, cabe señalar que, no se verificó las características de las bombas físicamente, debido al alto costo adicional que representaría la extracción de la misma, además se tendría que suspender el servicio del pozo al realizar esta operación.

Al revisar los expedientes sobre los trabajos de mantenimiento se encontró lo siguiente:

- Requerimiento de compra
- Orden de Compra y Servicios – Proveduría Municipal
- Presupuesto de los trabajos
- Factura
- Anexo Fotográfico





CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL

<b>Dependencia:</b> Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	<b>Tipo de Auditoría:</b> Administrativa y Operativa	<b>Núm. de auditoría:</b> CM/DAG/AUD-05/2019
<b>Rubro revisado:</b> Gastos por concepto de equipo de bombeo.		

Dentro de cada uno de los expedientes se pudo observar de forma detallada el tipo de servicio que se le hizo a cada una de las bombas, ya sea preventivo o correctivo, cabe señalar que los requerimientos de compra de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado cuentan con la autorización del Coordinador General de Servicios Públicos, el Tesorero Municipal y el Director de Adquisiciones, quienes validaron las solicitudes del Ing. Fernando Sánchez Delgadillo.

Se revisó cada uno de los requerimientos para verificar el trabajo realizado y así detectar si hubo alguna bomba que se haya reparado varias veces en un corto tiempo, lo cual no paso. No obstante, es importante señalar que al analizar los expedientes se constató que los comprobantes expedidos a nombre del municipio por los conceptos antes citados cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

#### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Lagos de Moreno, por este órgano interno de control, se comprobó que cuenta con un control administrativamente eficiente; sin embargo, se recomienda que se especifiquen en la bitácora, en caso de que se dañe una bomba, los datos mínimos de identificación del equipo como son: marca, modelo, serie, etc., así como también hacer mención del proveedor que se encargará de la reparación.

No se omite mencionar que, los resultados determinados por esta Contraloría Municipal en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exonera de responsabilidad a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Elaboró:

Ing. Jorge Eduardo Salazar Martínez

c.c.p. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos. Presidente Municipal. Para su conocimiento.

c.c.p. Expediente.

Revisó:

LCP Araceli Segura Tiscareño.